



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-04005477-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2021-03192389- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-44-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-03192187-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **289/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.13 15:57:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.13 15:57:58 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de enero de 2021, reunidas por una parte la Empresa CAMMESA representada en este acto por el Gerente de Administración y Finanzas Dr. Juan Carlos Trotta, el Jefe de Personal Sr. Juan Pablo De Agostini y la Coordinadora de Administración de Personal Lic. Laura Maricel Choulet, y por la otra la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía, Personería Gremial N° 533, con domicilio legal en la calle Moreno 1140 1ª Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Norberto Manzano en su calidad de Secretario General y el Sr. Juan Baraldo en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales, se expresa y conviene lo siguiente:

PRIMERO: Las partes se reúnen en ejercicio de la autonomía de voluntad colectiva que les compete a efectos de instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado correspondiente a la pauta salarial del período desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

SEGUNDO: En reconocimiento del esfuerzo realizado por todo el personal representado por la APJAE en el marco de la pandemia del COVID-19, la empresa abonará una gratificación extraordinaria, no remunerativa (conforme art.6 ley 24.241), graciable y por única vez de \$ 15.000 (pesos quince mil con 00/100). Dicha gratificación será abonada en una sola cuota, pagadera el día 20 de enero de 2021.

TERCERO: A partir del mes de febrero de 2021, la Empresa otorgará un incremento salarial del 6% que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2020.

CUARTO: Las partes acuerdan las siguientes escalas salariales:

Vigencia	Febrero 2021	
	Mínimo	Máximo
J III	206.302,60	226.085,04
J II	183.694,10	206.302,59
J I	161.085,59	183.694,09

QUINTO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

SEXTO: Las partes declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de CAMMESA y de APJAE, insertas en el convenio que antecede resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

SÉPTIMO: Con el presente acuerdo, las partes dan por finalizada de común acuerdo la paritaria correspondiente al período marzo 2020 – febrero 2021.

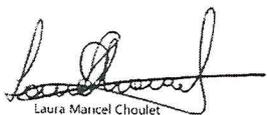
Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la autoridad de aplicación.



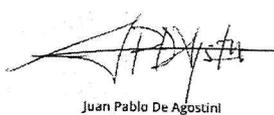
JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales



NORBERTO MANZANO
Secretario General



Laura Maticek Choulet
Apoderada



Juan Pablo De Agostini
Apoderado



Cr. Juan Carlos Trotta
Gerente de Administración y Finanzas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2021-03192187-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 13 de Enero de 2021

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.01.13 10:58:22 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY - 27204065166
en representación de
ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA
ENERGIA - 30540121385

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.01.13 10:58:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 44 ACU 289-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.